

**SANTANDER AHORRO PENSIONES 2, FONDO DE PENSIONES
DISOLUCIÓN DEL FONDO DE PENSIONES
POR COMÚN ACUERDO DEL PROMOTOR, ENTIDAD GESTORA Y
DEPOSITARIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones se hace público que las Entidades Promotora, Gestora y Depositaria del Fondo **SANTANDER AHORRO PENSIONES 2, FONDO DE PENSIONES** acordaron el 17 de junio de 2022 la disolución y liquidación de dicho Fondo al encontrarse vacío, sin ningún Plan de Pensiones integrado en el mismo.

Madrid, a 17 de diciembre de 2025.
El Secretario del Consejo de Administración
SANTANDER PENSIONES, S.A., E.G.F.P.